



E 000094987



TECNOVAX



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Rúbrica de Libros

Número: IF-2020-17730513-APN-DSC#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Marzo de 2020

Referencia: RL-2020-17730503-APN-DSC#IGJ

Entidad

Número Correlativo: 1724332
Denominación: TECN OVAX
Tipo de Entidad: Sociedad Anónima

Número de CUIT: 30708430001

Datos del libro

Oblea: E 94987
Copiador Si
Libro: Actas
Especificación: de Directorio
Número de libro: 2
Páginas: Si Cantidad: 250
Observaciones: EX-2020-16049743- -APN-DSC#IGJ

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención escribano público habilitado para actuar en el Registro Notarial Número 276 de la Ciudad de Buenos Aires.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - UDE
Date: 2020.03.18 19:21:47 -03:00

Rutina del Rosario Rodriguez
Asesor Administrativo
Dirección de Sociedades Comerciales
Inspección General de Justicia

IGJ Inspección
General
de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.03.18 19:21:48 -03:00



ACTA DE DIRECTORIO: En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de septiembre de 2024, siendo las 9 horas, se reúne el Directorio de **Tecnovax S.A.** (en adelante, la "**Sociedad**") bajo la presidencia de su titular Lic. Diego La Torre, quien declara abierto el acto y pone a consideración de los presentes el primer y único punto del Orden del Día: **1) Aplicación de los fondos obtenidos como resultado de la Emisión de las Obligaciones Negociables PYME Serie I Clases 1 y 2 Adicionales.** Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que, como es de conocimiento de los Señores Directores, la Sociedad emitió Obligaciones Negociables Pyme Serie I Clase 1 Adicionales por un valor nominal de \$2.524.900.000 (Pesos dcs mil quinientos veinticuatro millones novecientos mil) y Obligaciones Negociables Pyme Serie I Clase 2 Adicionales por un valor nominal de US\$2.368.500 (Dólares estadounidenses dos millones trescientos sesenta y ocho mil quinientos) (en adelante, las "**Obligaciones Negociables PYME Adicionales**"). Asimismo, el Señor Presidente indica que, de acuerdo a lo establecido en el Suplemento de Prospecto de fecha 15 de mayo de 2024, los fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables PYME Adicionales, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y en virtud de los Lineamientos establecidos en el art. 4.5 del Anexo III, Capítulo I, Título VI de las Normas de la CNV y de lo dispuesto en la Guía BYMA, será destinado al financiamiento o refinanciamiento de un proyecto verde (el "**Proyecto**"), conforme se detalla en la sección "Destino de los Fondos" del Suplemento de Prospecto de las Obligaciones Negociables PYME Adicionales. En ese sentido, y en cumplimiento de lo establecido en las Normas (N.T. 2013 y mods.) (las "**Normas**") de la Comisión Nacional de Valores (la "**CNV**"), el Señor Presidente propone aprobar la aplicación de los fondos resultantes de la emisión de las Obligaciones Negociables PYME Adicionales, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	Importe en USD
INSTALACIONES	USD 883.313,83
EQUIPOS	USD 579.247,80
OBRA EDIFICIO	USD 518.659,40
TOTAL	USD 1.981.221,03

Asimismo, se deja constancia que \$ 66.794.609 han sido destinados a abonar los costos derivados de la emisión de las Obligaciones Negociables PYME Adicionales, todo ello, representando el 39,5% del valor nominal de la emisión de las Obligaciones Negociables PYME.

Luego de un breve debate, los Sres. Directores aprueban por unanimidad de los presentes la moción del Sr. Presidente. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10 hs.

Lic. Diego La Torre

Lic. Matías A. Grosman

Lic. Nicolás M. Grosman

Sra. Paola M. Tissone

Cdor. Félix José Fanlo